

ACTA¹ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogello Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Ing. Gerardo Garza Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTE

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 3.- Revisión de asuntos pendientes.
- 4.- Orden del Día y aprobación en su caso.

ASUNTOS NO RECURRENTE

- 1.- Asuntos relativos al Informe del Estado que guarda la Administración y del Avance del Plan y de los Programas Municipales durante el año de 1993.
- 2.- Fijar fecha de la siguiente Sesión Ordinaria.
- 3.- Procedimiento para aprobar, modificar o rechazar el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.
- 4.- Centrito.
- 5.- Renovación de Comodato a Desarrollo Deportivo San Pedro (Dorados).
- 6.- Solicitud de Comodato en favor de SSA para la construcción de un Centro de Salud entre las Colonias INFONAVIT EL OBISPO y FOMERREY 22.
- 7.- Adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de un Capítulo sobre restricciones para contratar personal.

ASUNTOS RECURRENTE

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, Aprobación del Acta de la Sesión anterior, el C. Presidente Municipal manifestó que el Acta había sido enviada antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura y en su caso hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación; a lo que en uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Jaime Garza González, señaló que en el quinto punto referente a las Exenciones de Impuestos y Derechos Municipales, en el artículo segundo debería de cambiarse la frase "los que cuando se trate de", por "aquellos que procuren"; igualmente en el artículo séptimo eliminar la frase "además de la sanción establecida" y substituir la palabra "defraudado" por "omitido"; consideraciones que una vez analizadas **junto con el acta fueron aprobadas por mayoría,** con la abstención de la C. Regidora Sra. Susana González de Segovia.

En el tercer punto, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre del año en curso:

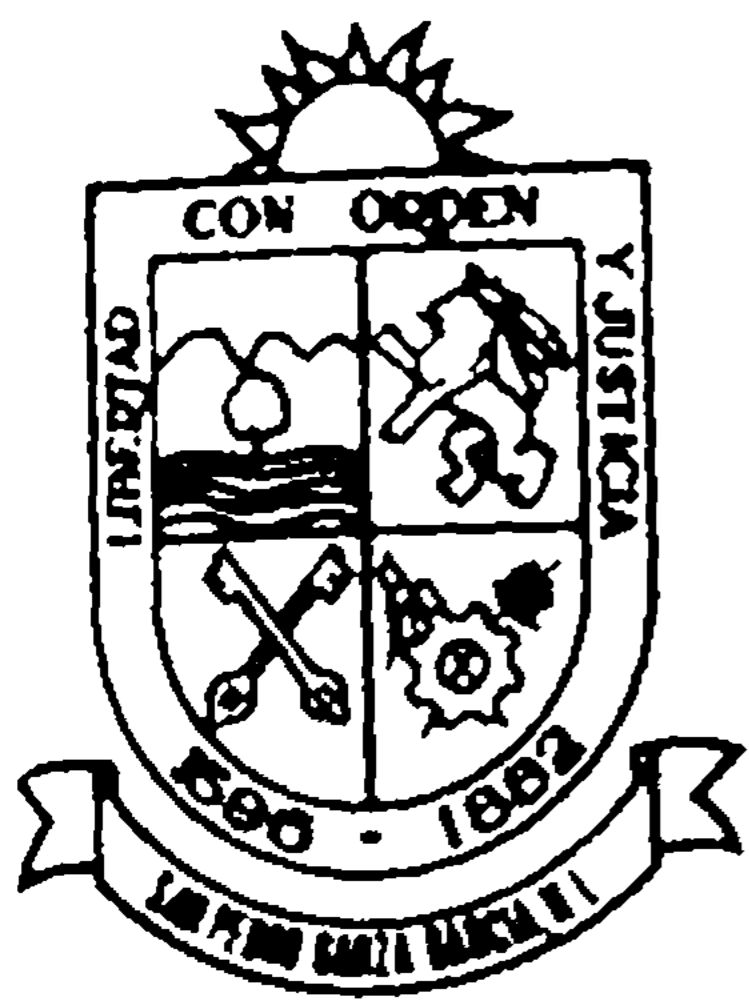
"ASUNTOS NO RECURRENTE: En el quinto punto, el Reglamento de Exenciones de Impuestos y Derechos Municipales, fue reformado con las consideraciones tomadas por el R. Ayuntamiento, por lo que sólo resta su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal. En relación a lo señalado en el noveno punto, referente a la modificación de la fracción VII del artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, le fue enviado oficio al C. Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a fin de que el asunto de referencia fuese analizado por dicho Consejo, y en su oportunidad ser presentado nuevamente al R. Ayuntamiento. Igualmente deseo hacer de su conocimiento que el Libro de Actas de las Sesiones del R. Ayuntamiento correspondiente al año de 1992, fue enviado al Archivo Histórico del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado. Por último, deseo informarle que según el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Julio de 1993, la Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos, fue totalmente realizada, por lo que sólo resta su análisis por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del Ayuntamiento, para en su oportunidad ser presentada al R. Ayuntamiento."

Una vez terminada la lectura del informe, el C. Regidor Lic. Joel González Villarreal señaló la necesidad de agregar al informe de pendientes, el aviso dado a la Secretaria de Obras Públicas sobre el acuerdo del R. Ayuntamiento en donde se solicita volver a analizar el proyecto de la ampliación de Vasconcelos. Sin que existiese otro comentario respecto del informe de los asuntos pendientes, se prosiguió con el siguiente punto de los asuntos recurrentes.

En el cuarto punto, referente a la **aprobación del Orden del Día,** el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, quienes **los aprobaron por unanimidad,** con la adición de un **octavo punto** referente a la **Revisión de la Propuesta de los Vecinos sobre el uso del suelo del Casco del Municipio.**



SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO



ACTA³ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTOS NO RECURRENTE

En el primer punto, relativo a los *asuntos relativos al Informe del Estado que guarda la Administración y del Avance del Plan y de los Programas Municipales durante el año de 1993*, el C. Presidente Municipal señaló que el artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala como obligación del Presidente Municipal la de *"Informar a la población, en sesión Pública y solemne del Ayuntamiento que debe celebrarse al final de cada año, del estado que guarda la Administración y del avance del plan y de los programas municipales durante ese año"*, a fin de darse cumplimiento con dicho ordenamiento el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes que dicho *Informe se celebre el día martes 14 de Diciembre del presente año a las 19.00 horas, debléndo declararse para tal efecto como recinto Oficial al Auditorio San Pedro, ubicado en el cruce de las venidas I. Morones Prieto y Manuel M. Santos lo que una vez analizado fue aprobado por unanimidad.*

Acto seguido, a propuesta del C. Presidente Municipal, *en forma unánime se acordó*, según lo establece el artículo 26 inciso a) fracción VI de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, *que el Informe sea rendido por el Presidente Municipal a nombre del Ayuntamiento, para lo cual se aprobó la Integración de una Comisión formada por tres miembros del mismo (2 de Mayoría y 1 de Representación Proporcional), a fin de que revisen junto con el Presidente Municipal el Informe de referencia.* En virtud de lo anterior, *por mayoría*, con las abstenciones de los CC. Síndicos C.P. Jaime Garza González y Lic. Eduardo Canales Zambrano, y del C. Regidor Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, *se aprobó que la Comisión se Integre por los CC. Síndicos C.P. Jalme Garza González y Lic. Eduardo Canales Zambrano, y por el C. Regidor Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada.*

Posteriormente, se sometió a consideración de los presentes la *Integración de una Comisión que se encargue de recibir el día del Informe al C. Presidente Municipal y al C. Gobernador Constitucional del Estado, quienes por mayoría*, con la abstención del C. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González *aprobaron que dicha comisión la Integrasen las CC. Regidoras Sra. Susana González de Segovia, Sra. Concepción García Urdiales y Sra. Dionisia Ontiveros Galván.*

En el segundo punto, relativo a *fljar fecha de la siguiente Sesión Ordinaria*, el C. Presidente Municipal señaló a los presentes la necesidad de que *la Sesión Ordinaria de Cabildo que se tenía programada para el día 16 de diciembre, sea trasladada al día 13 de diciembre de 1993 a las 18 horas, lo que sometido a consideración de los presentes fue aprobado por unanimidad.*

En el tercer punto, referente al *Procedimiento para aprobar, modificar o rechazar el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano*, el C.

Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes, el siguiente **Calendario Tentativo para la Discusión y Aprobación del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.**, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

DICIEMBRE 1993

Miércoles 8	Revisión por el Cabildo en Sesión Cerrada.
Jueves 9	Revisión por el Cabildo en Sesión Cerrada.
Viernes 10	Revisión por el Cabildo en Sesión Cerrada.
Lunes 13	Sesión Abierta del Ayuntamiento para la Aprobación Formal del Reglamento.
Miércoles 15	Remisión del Texto aprobado del Reglamento a la Comisión de Desarrollo Urbano del Estado para su revisión.

ENERO 1994

Miércoles 12	Dictámen de la Comisión de Desarrollo Urbano del Estado.
Miércoles 26	Publicación en el Periódico Oficial.

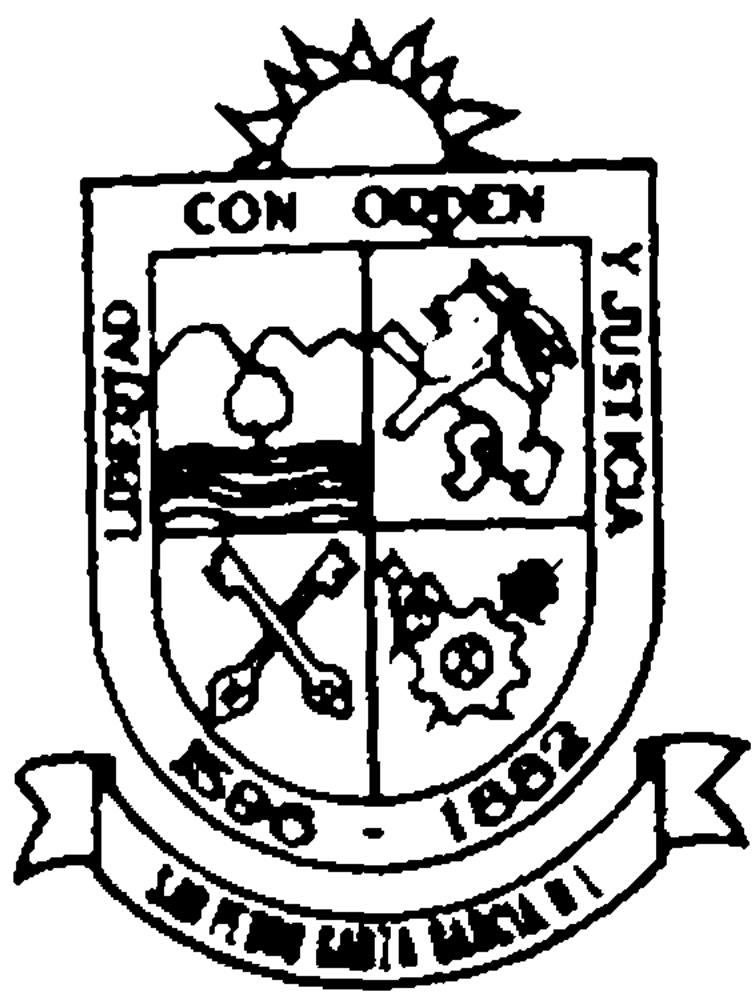
FEBRERO 1994

Jueves 10	Entrada en Vigor.
-----------	-------------------

Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes las **Reglas para la Sesión de Trabajo para la aprobación del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.**, quedando aprobadas por unanimidad en los siguientes términos:

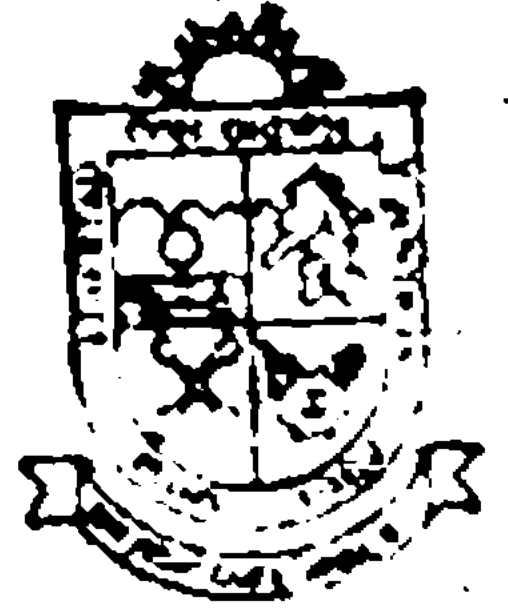
- 1.- Los debates se desarrollarán en sesiones de 3 horas diarias a partir del 8 de diciembre de 1993. Concluido el tiempo se suspenderán hasta el día siguiente.
- 2.- Se tomará como base del debate la versión de fecha 26 de noviembre de 1993.
- 3.- EL Secretario del Ayuntamiento tomará nota de la aprobación textual de cada artículo y lo incluirá en el acta correspondiente. Lo que quede aprobado ya no será materia de debate en la Sesión de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 1993.
- 4.- El Delegado Propietario del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano será el moderador del debate.
- 5.- Sólo se admitirá debate en lo particular.
- 6.- Las propuestas deben presentarse por escrito.
- 7.- Contra el texto de cada artículo de la versión base que se proponga modificar deberá sugerirse el nuevo texto o bien la adición al mismo que se pretenda, o en su caso la adición o supresión de artículos.
- 8.- La defensa del texto base la realizará el Presidente Municipal. La defensa de los textos propuestos la harán sus autores. Cada intervención podrá tener una duración máxima de dos minutos. En caso de que un texto sea presentado por varios Síndicos o Regidores, éstos deberán nombrar de entre ellos quien deberá defenderlo.
- 9.- Si existen varias propuestas previa su lectura, se someterán todas junto con la versión base del artículo a discusión, y si alguna de ellas obtiene mayoría las otras quedarán desaprobadas.
- 10.- Si ninguna de las propuestas obtiene mayoría se procederá a efectuar rondas de votación, después de eliminar cada una de las que obtengan la menor votación en cada ronda.
- 11.- Ejercido el derecho de réplica se someterá a votación el texto del artículo en discusión, considerándose aprobado el que obtenga mayoría de votos."

En el cuarto punto, relativo al **Centrito**, previa autorización del R. Ayuntamiento el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, procedió a explicar con ayuda de diversos documentos, los resultados de las encuestas realizadas hasta el 12 de enero de 1993, referentes a la opinión de los vecinos y propietarios del



ACTA⁵ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DE
R. AYUNTAMIENTO

lugar sobre la **posibilidad de cambiar el uso del suelo del denominado "Centrito"**, documentos que se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, **analizado que fue por los presentes, acordaron por mayoría** con las abstenciones del los CC. Regidores Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sr. Juan Ignacio Cantú y Sra. Dionisia Ontiveros Galván, **tomar la decisión de votar en lo particular el cambio de uso del suelo de cada una de las arterias que integran el Centrito de la Colonia del Valle, quedando en consecuencia considerado como un uso de suelo adicional múltiple (comercial) las siguientes:**

- 1.- **Amazonas, de Río Grijalva a Río Tamazunchale (Sector 100). Mayoría** con la abstención del C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano.
- 2.- **Amazonas, de Río Tamazunchale a Río Moctezuma. Mayoría**, con los votos en contra del C. Presidente Municipal Ing. Rogelio Sada Zambrano y del C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano.
- 3.- **Guadalquivir, de Río Grijalva a Río Tamazunchale. Mayoría**, con los votos en contra de los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Lic. Eduardo Canales Zambrano.
- 4.- **Río Manzanares, acera Norte, de Río Moctezuma a Río Rosas. Mayoría** con la abstención del C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano.

En el quinto punto, referente a la **renovación del Comodato a Desarrollo Deportivo San Pedro (Dorados)**, el C. Presidente Municipal señaló que desde diciembre de 1988 se tiene otorgado en comodato a la Asociación "Desarrollo Deportivo San Pedro A.C." el inmueble municipal ubicado en la Avenida Humberto Lobo y Guadalquivir, donde se localiza la alberca y gimnasio "Los Dorados", más como el contrato fue entregado por cinco años, **se solicita la renovación por otros cinco años del contrato de referencia, lo cual previo su análisis fue aprobado por unanimidad, debiendo en consecuencia celebrarse el contrato de comodato con "Desarrollo Deportivo San Pedro A.C."**

En el sexto punto, **solicitud de Comodato en favor de SSA para la construcción de un Centro de Salud entre las Colonias INFONAVIT EL OBISPO y FOMERREY 22**, el C. Presidente Municipal, Ing. Rogelio Sada Zambrano señaló la intención por parte del DIF, de **otorgar en comodato por cinco años al Gobierno del Estado (Sub-Secretaría Estatal de Salud) el terreno ubicado en las Calles Eulallo Guzmán y M. Rivera Anaya entre las colonias Infonavit El Obispo y Fomerey 22 (Obispo Fomerey), para la construcción de un Centro de Salud, lo cual es en demasía conveniente para los habitantes del Sector, lo que previo su análisis y deliberación fue aprobado por unanimidad.**

En el séptimo punto, referente a la **adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de un Capítulo sobre restricciones para contratar personal**, el C. Presidente Municipal señaló la existencia de un proyecto de adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, específicamente de un capítulo V denominado "Restricciones Para Contratar Personal", documento al que se le dispensó su lectura por haber sido enviado con anterioridad a los presentes, quienes **después de analizar el mismo, aprobaron**

por unanimidad los conceptos del proyecto presentado y que se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma, delegando la redacción final en el C. Presidente Municipal y en el C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano.

En el octavo punto, Revisión de la Propuesta de los Vecinos sobre el uso del suelo del Casco del Municipio, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Regidor Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, quien señaló que existe entre los vecinos del casco del Municipio un descontento por las autorizaciones que se han venido dando para que se instalen negocios en esta área, por lo que en varias ocasiones se han entrevistado con funcionarios municipales quienes se han comprometido a evitar que se siga dando dicha situación, por lo que solicitó se refrende por el R. Ayuntamiento la intención de evitar que proliferen más los negocios en el casco del Municipio. Acto seguido, en uso de la palabra el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, señaló que actualmente es imposible negar un permiso, pues la microzonificación aprobada por el R. Ayuntamiento considera esta zona como factible de establecer comercios; a lo que el C. Presidente Municipal propuso que **el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano analice la situación calle por calle, y se presente una propuesta más concreta en la Sesión del 13 de Diciembre, lo que una vez analizado fue aprobado por unanimidad.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.00 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída, la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

ING. GERARDO GARZA SADA

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

C.P. JAIMÉ GARZA GONZALEZ

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

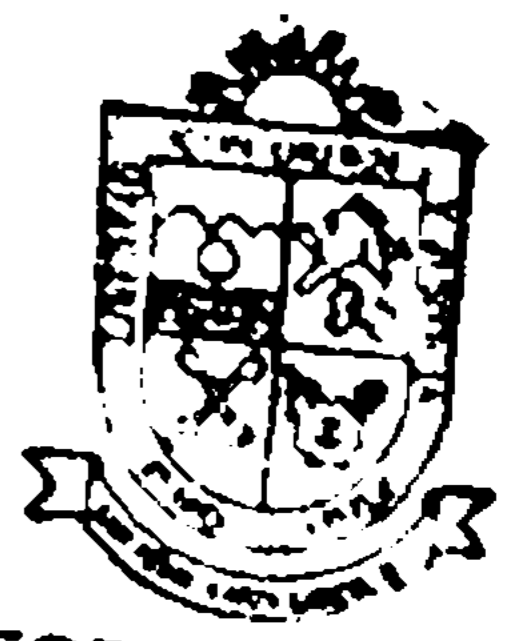
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO.



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
25 DE NOVIEMBRE DE 1993.

ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

ING. GERARDO GARZA SADA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO
SINDICO 2o.

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

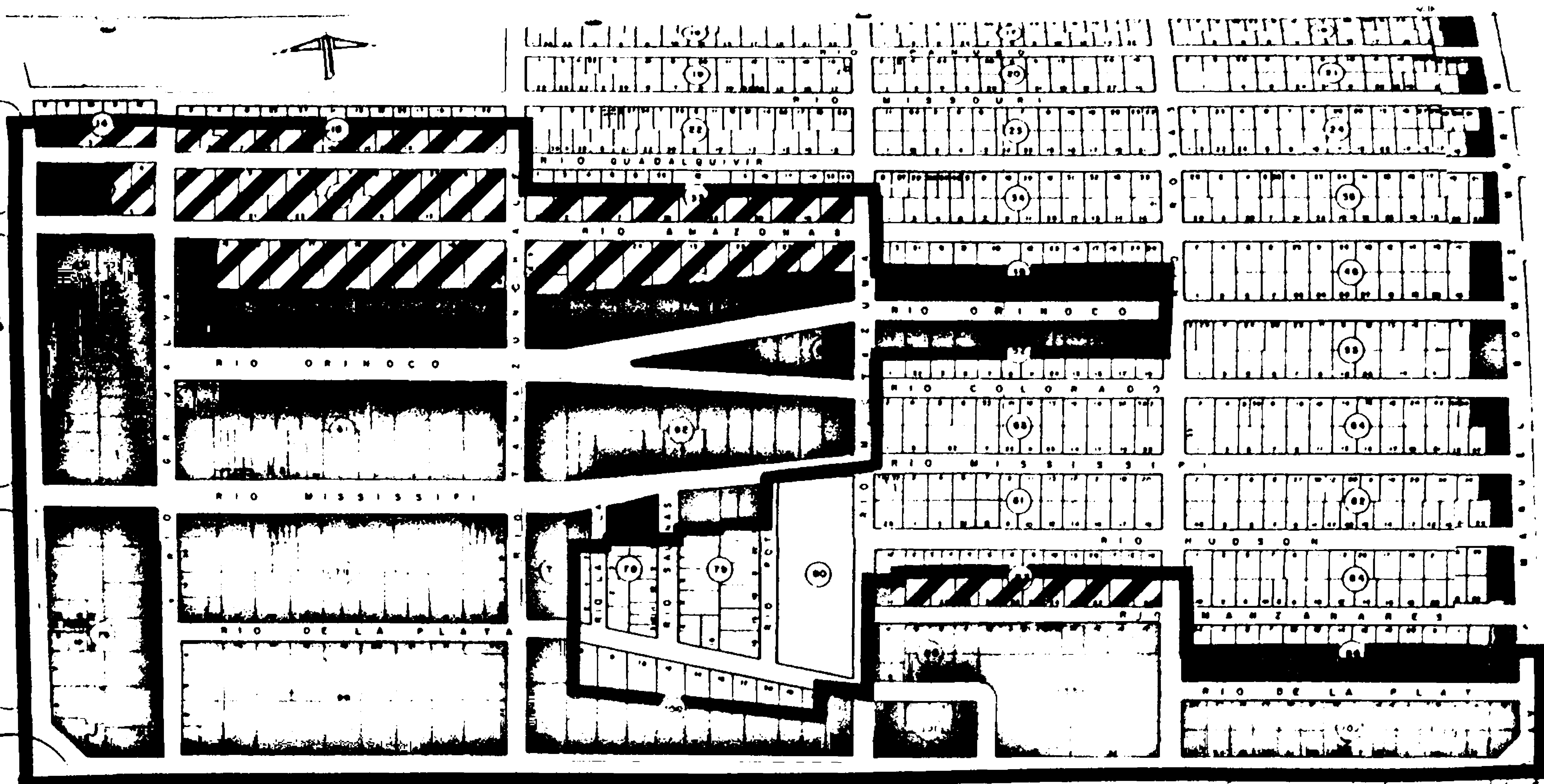
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA CENTRITO VALLE

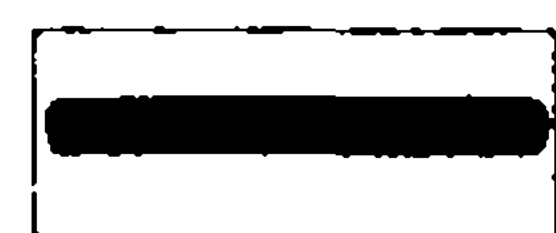
C.D.V.- CENTRITO DEL VALLE (PLANO No. 1)



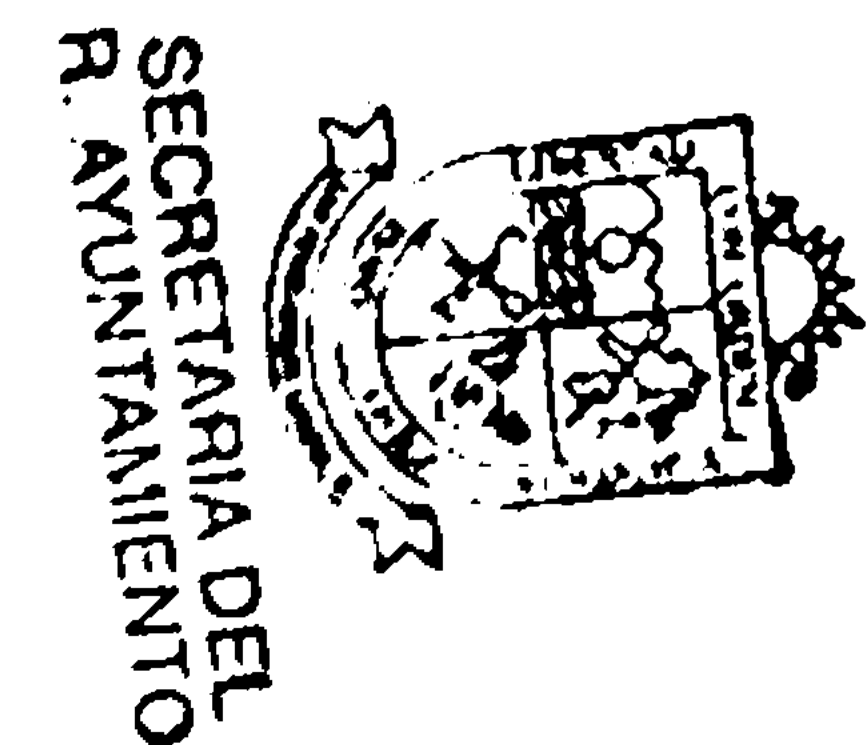
USO DE SUELO APROBADO

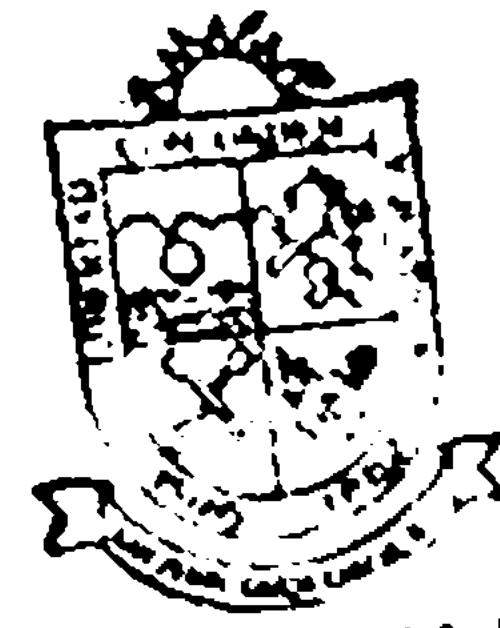


USO DE SUELO ADICIONAL MULTIPLE



LIMITE DE PROPUESTA FINAL





SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ENCUESTAS REALIZADAS HASTA EL 12 DE ENERO DE 1993

NUMERO DE LOTES EN AREA DE AMPLIACION	95	100%
NUMERO TOTAL DE PROPIETARIOS ENCUESTADOS	90	95%
NUMERO TOTAL DE PROPIETARIOS NO ENCUESTADOS	5	5%
PROPIETARIOS QUE DESEAN USO DEL SUELO MULTIPLE	54	57%
PROPIETARIOS QUE DESEAN USO DEL SUELO HABITACIONAL	36	38%

**ENCUESTA "CENTRITO"/DEL VALLE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
ESTADISTICA PARCIAL DE USOS DEL SUELO DESEADO**

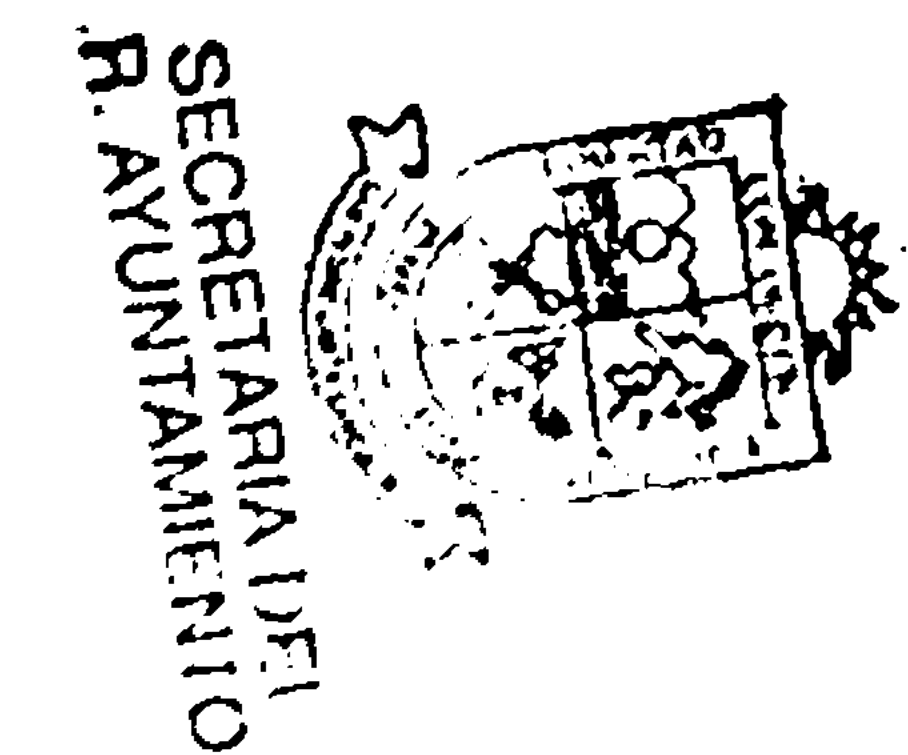
ORIENTE-PONIENTE	USO MUL.		USO HAB.		USO MUL.		USO HAB.		USO MUL.		USO HAB.		USO MUL.		USO HAB.		USO MUL. DESEADO	USO HAB. DESEADO	TOTAL DE LOTES				
	0				100				200				300							400			
RIO GUADALQUIVIR	1	20%	4	80%	14	56%	11	44%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15 50%	15 50%	(1) 31
RIO AMAZONAS	1				23				23 (2)														
RIO MANZANARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	70%	3	30%					7 70%	3 3%	(2) 12
SUMA=	2	2%	4	4%	30	35%	18	21%	13	15%	10	12%	7	8%	3	3%	-	-	-	-	52 60%	35 40%	(5) 92

NORTE - SUR	USO MUL.		USO HAB.		USO MUL.		USO HAB.		USO MUL.		USO HAB.		USO MUL. DESEADO		USO HAB. DESEADO		TOTAL DE LOTES						
	0				100				200				300					400				GENERAL	
RIO TAMAZUNCHALE	-	-	-	-	2	67%	1	33%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 67%	1 33%	3
SUMA =	0	0	0	0	2	67%	1	33%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 67%	1 33%	3
TOTAL :	2	2%	4	5%	32	36%	19	21%	13	15%	10	11%	7	8%	3	3%	-	-	-	-	54 58%	36 42%	(5) 95

* LOS LOTES NO ENCUESTADOS SE CONSIDERAN USO DE SUELO HABITACIONAL DESEADO

5

INDICA TOTAL DE LOTES POR CUADRA



ENCUESTA "CENTRITO"/DEL VALLE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

ESTADISTICA GLOBAL

ORIENTE - PONIENTE	0		100		200		300		400		USO MULTIPLE DESEADO		USO DEL SUELO MULTIPLE ACTUAL		USO HABITACIONAL ACTUAL		TOTAL DE ENCUESTAS	TOTAL DE LOTES
RIO SAN LORENZO	-	0	-	-	13	42%	8	33%	23	50%	44	51%	24	28%	62	72%	86	95
RIO PANUCO	-	-	-	-	7	26%	5	23%	4	13%	16	25%	4	6%	61	94%	65	71
RIO MISSOURI	0	0%	5	18%	12	38%	7	32%	9	36%	33	32%	9	9%	95	91%	104	111
RIO GUADALQUIVIR	1	20%	14	54%	8	31%	7	27%	11	41%	42	40%	14	13%	91	87%	105	110
RIO AMAZONAS	1	100%	16	69%	13	52%	8	35%	7	28%	45	51%	22	25%	67	75%	89	97
RIO ORINOCO	-	-	-	-	-	-	0	0%	5	20%	5	21%	1	4%	23	96%	24	25
RIO COLORADO	-	-	-	-	-	-	10	42%	8	32%	18	38%	5	10%	43	90%	48	49
RIO MISSISSIPPI	-	-	-	-	-	-	8	33%	13	50%	21	44%	9	19%	39	81%	48	50
RIO HUDSON	-	-	-	-	-	-	4	16%	12	43%	16	32%	9	18%	41	82%	50	53
RIO MANZANARES	-	-	-	-	-	-	7	58%	11	38%	18	50%	7	19%	29	81%	36	38
RIO DE LA PLATA	-	-	-	-	4	31%	-	-	-	-	4	31%	0	0%	11	100%	11	13
SUMA =	2	0.3%	35	5%	57	8%	64	10%	103	15%	262	39%	104	16%	562	84%	698	712

	0		100		200		300		400		USO MULTIPLE DESEADO		USO DEL SUELO MULTIPLE ACTUAL		USO HABITACIONAL ACTUAL		TOTAL DE ENCUESTAS	TOTAL DE LOTES
RIO ROSAS	-	-	-	-	-	-	-	-	6	54%	6	67%	4	40%	5	60%	9	11
RIO MOCTEZUMA	-	-	-	-	-	-	3	50%	-	-	3	43%	0	0	6	100%	6	7
RIO POTOSI	-	-	-	-	0	0%	-	-	-	-	0	0	0	0	6	100%	6	6
RIO SALINAS	-	-	-	-	6	67%	-	-	-	-	6	67%	1	11%	8	89%	9	9
RIO LA SILLA	-	-	-	-	2	29%	-	-	-	-	2	29%	0	0	7	100%	7	7
RIO TAMAZUNCHALE	-	-	6	75%	-	-	-	-	-	-	6	75%	5	62%	3	38%	8	8
SUMA =	0	-	6	13%	8	17%	3	7%	6	11%	23	51%	19	22%	35	78%	45	48
TOTAL											285	39%	114	16%	597	84%	711	760

**ADICION AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
GARZA GARCIA N.L., CON UN CAPITULO SOBRE
"RESTRICCIONES PARA CONTRATAR PERSONAL"**

Exposición de Motivos

En relación Municipio-Servidor Público, atendiendo a las normas derivadas de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, puede darse el caso de que en la atribución de mandamiento, se designe, contrate o promueva a personas con las cuales exista vínculo por cosanguinidad, afinidad o civil.

En tales casos se produce la figura llamada "Nepotismo"

Al efecto de regular dicha situación, se propone lo siguiente:

Adicionar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., con un capítulo quinto sobre

CAPITULO V

"Restricciones Para Contratar Personal"

ARTICULO 27.- El Presidente Municipal, miembros del H Ayuntamiento y cualquier funcionario público municipal de segundo y tercer nivel (Secretario o Director), no podrán designar, promover o contratar, en forma definitiva o temporal, a sus parientes por cosanguinidad, por afinidad y civil, hasta el cuarto grado, para laborar en la Administración en la que ocupen sus puestos respectivos, salvo aprobación expresa por mayoría relativa, realizada por el H. Ayuntamiento Municipal, en junta de Cabildo debidamente convocada

ARTICULO 28.- Para los efectos del artículo anterior se entenderán comprendidos por parentesco por cosanguinidad, por afinidad o civil, aquellos que delimita y define el Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

ARTICULO 29.- Se considera que infringe las restricciones estipuladas en este capítulo, todo aquel funcionario que nombre, designe o contrate directamente a un pariente como servidor público dentro del cuarto grado, independientemente del puesto o grado a que fuere designado, en tal caso se darán inmediatamente por terminados los efectos de sus respectivos nombramientos.

ARTICULO 30.- No se incurrirá en responsabilidad si a quien corresponda hacer el nombramiento o promoción cuando el designado tomare posesión de su cargo, ya estaba prestando sus servicios al pariente el que se refiere este capítulo, en la inteligencia de que en toda nueva promoción deberá, el servidor Público, excusarse de actuar directamente y en su caso iniciar el procedimiento señalado en el presente capítulo

TRANSITORIO

UNICO.- La presente adición al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.

RESIDENCIA MUNICIPAL

DEL
MUNICIPIO